

[NOTICIAS DEL
MINISTERIO DE
CYT:](#)

[En Cba.gov.ar,](#)

[En Facebook,](#)

[En Twitter,](#)

[En Instagram.](#)

[Ver Programas del
Ministerio de Ciencia
y Tecnología de
Córdoba](#)

PROGRAMA JÓVENES EN CIENCIA

CONVOCATORIA 2022/2023 (DECRETO P.E 1580/2022)

De acuerdo a la información provista por la Dirección Nacional de Información Científica (DNIC) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación y fuentes de relevamiento propias Córdoba, nuestra Provincia cuenta con 9976 investigadores. De ellos, sólo el 11% tiene menos de 35 años. El 21% se concentra en el estrato de entre 35 y 44 años, el 41% entre 45 y 54 años y el 27% más de 55 años. De esta forma se desprende que en Córdoba el 68% de la población de investigadores tiene más de 45 años.

De manera comparativa, la población de investigadores/as de Córdoba difiere en su composición etaria en comparación con la media de edad nacional, cuya mayor cantidad de personas dedicadas a actividades científicas se encuentra efectivamente en el estrato de 35 a 44 años.

El PROGRAMA JÓVENES EN CIENCIA es impulsado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba, con el apoyo de la Agencia Córdoba Innovar y Emprender, las 12 Universidades con Sede en la Provincia de Córdoba, y CONICET Córdoba, con el propósito de fortalecer nuestro sistema científico tecnológico promoviendo que más jóvenes se inserten en el mismo, sumando capacidades, habilidades y nuevos conocimientos.

En este sentido, el Programa tiene por objeto motivar, impulsar y fortalecer la creación y consolidación de equipos de investigación liderados por jóvenes de hasta 35 años, quienes acompañados por tutores, generen conocimiento original y/o innovador con potencial para transferencia o aplicabilidad en la Provincia de Córdoba.

La incorporación de un/a Tutor/a busca promover y facilitar el desarrollo de competencias y habilidades que permitan ampliar la calidad y la pertinencia de las producciones científico-tecnológicas de los equipos de investigación emergentes.

En base a este programa, y en función del compromiso de las Universidades, el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba financiará hasta el 50% de cada proyecto, hasta un máximo de \$500.000 (pesos QUINIENTOS MIL), estableciéndose un cofinanciamiento con las Universidades de al menos el 50% de cada proyecto.

Los proyectos deberán tener duración de hasta 12 (doce) meses. El presupuesto deberá especificar los fondos que serán solicitados al Ministerio de Ciencia y Tecnología, y aquellos que provendrán de aportes de la contraparte de su Universidad. El desembolso del subsidio por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología se hará en un pago al inicio de la ejecución del proyecto.

Los detalles de las Bases de la Convocatoria, documentación necesaria, así como los requisitos y los formularios para la presentación de las respectivas solicitudes de subsidio en la Convocatoria 2022/2023, estarán disponibles y se podrán consultar en el sitio Web del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba.

El solo hecho de participar en esta Convocatoria significa que los participantes conocen y aceptan en su totalidad las presentes Bases y Condiciones y Pautas Administrativas. Cualquier instancia no prevista por las presentes Bases y Condiciones, será resuelta por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba y los/as participantes aceptarán estas decisiones en forma inapelable; por ello el Ministerio se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto que implique mejoras organizativas en la Convocatoria y sus procedimientos, obligándose a comunicarlas en tiempo y forma.

1. ÁREAS TEMÁTICAS

Orientados a los ejes rectores definidos por la Provincia de Córdoba en el Marco del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030:

- Bioeconomía
- Salud Humana
- Equidad, inclusión y acceso al conocimiento
- Transformación tecnológica
- Conservación de la biodiversidad y cambio climático

2. DESTINATARIOS

El Programa está dirigido a equipos liderados y conformados por al menos tres integrantes de hasta 35 años, pertenecientes a Universidades con sede en la Provincia de Córdoba, con tutoría.

Cada equipo deberá designar a una persona como directora del proyecto. Todos/as los/as integrantes deberán adjuntar su CV resumido (máximo 1 hoja) en la postulación a la presente Convocatoria.

En consideración al límite de edad, en el caso de las mujeres se considerará especialmente la maternidad de las postulantes, por lo que, cuando corresponda el límite de

edad se incrementará en 1 (uno) año por cada hijo/a con un límite de 3 años para aquellas que tengan 3 o más hijos/as.

En caso de existir bajas y/o altas de integrantes del equipo, las mismas deberán comunicarse de manera fehaciente y con debida antelación a la Dirección de Promoción Científica. En el caso de altas se deberá adjuntar Currículum Vitae y nota de aceptación de quien se integra al proyecto. A su vez, no podrán incorporarse investigadores/as en los tres últimos meses de desarrollo del proyecto. La comunicación debe ser mediante trámite multinota a través de CiDi.

2.1. TUTOR/A:

La presentación del proyecto deberá contar con una tutoría avalada por la institución académica en la que se radique el proyecto en la Provincia de Córdoba. La participación de un/a Tutor/a tiene el objetivo de agilizar y facilitar el desarrollo de competencias y habilidades que permitan ampliar la calidad y la pertinencia de las producciones científico tecnológicas. Ninguna persona podrá ejercer la tutoría en más de un equipo de investigación. Esta instancia tendrá una duración equivalente a la estimada para cada proyecto.

3. TIPOS DE PROYECTOS:

Podrán presentarse proyectos de ciencia básica, aplicada y desarrollo experimental. Se valorará, en aquellos proyectos en los que sea aplicable, que se indique en qué nivel de madurez tecnológica (Technology-Readiness-Level o TRL) se encuentra actualmente, según la escala TRL (ver Anexo VI), y qué nivel de madurez tecnológica se pretende alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto.

4. FECHAS CLAVES

Apertura de la Convocatoria: desde la Publicación de las Bases y Condiciones

Cierre de la Convocatoria: 20 de Marzo de 2023 a las 12 hs.

Comunicación de resultados: Abril-2023, luego de finalizado el proceso de evaluación.

5. PAGO DE SUBSIDIOS

Se otorgarán subsidios de hasta el 50% por proyecto, hasta un máximo de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) por cada proyecto. El pago de subsidios se realizará en un único desembolso a la cuenta bancaria declarada en CiDi del/a Director/a.

El pago del subsidio se efectivizará al inicio de la ejecución y se realizará en un único desembolso. Dentro de los 12 (doce) meses de otorgado efectivamente el subsidio,

los/as directores/as deberán presentar la Rendición de Cuentas correspondiente al total del subsidio otorgado por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Las facturas y comprobantes de pagos deberán tener fecha correspondiente al período de ejecución del proyecto. El proyecto deberá contar con las especificaciones del uso de los fondos.

6. INFORME ACADÉMICO FINAL

El informe académico final deberá ser presentado dentro de 12 meses de otorgado el subsidio en el formulario específico previsto para tal fin, el cual estará disponible en la web de la Convocatoria: <https://mincyt.cba.gov.ar/jovenes-en-ciencia/>

El informe final es un reporte académico que se deberá completar al término del proyecto de investigación. Su presentación será a través de trámite multinota ante el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba en el portal CiDi. En caso que fuera necesario, se podrá solicitar una prórroga máxima de 1 (un) mes posterior a la fecha de fin de proyecto. Así mismo, junto a este informe, se debe acompañar la nota de donación firmada por autoridades de la institución receptora (esto es: universidad, facultad, centro de investigación), cuando se haya producido la compra de Bienes de Capital con fondos del subsidio acordado. Dicha nota es de formato libre.

7. PROCEDIMIENTO PARA POSTULAR

Este procedimiento debe realizarlo quien se postule como director/a del Proyecto. Caso contrario, el proyecto será no admitido.

Para la postulación a esta Convocatoria, los/las directores/as deberán completar un formulario que estará disponible en <https://mincyt.cba.gov.ar/jovenes-en-ciencia/> y que se incorpora a las presentes bases como Anexo I - Formulario de presentación. Al finalizar su respuesta, llegará a su correo una copia de su presentación la cual deberá descargar como PDF e ingresarlo a través de trámite multinota ante Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba en el portal CiDi (<https://cidi.cba.gov.ar/portal-publico/>). Para esto es necesario contar con registro CiDi de nivel 2, que podrán tramitarlo ingresando a <https://ciudadanodigital.cba.gov.ar/como-me-registro/>.

Pasos para la presentación online a través del portal de CiDi:

1. Al completar el formulario Google Forms de inscripción, una copia del mismo le será enviada al mail declarado en el formulario. Deberá descargar este documento en formato PDF (ver Anexo II) para su envío al Ministerio como presentación de Multinota virtual.

2. Ingrese al portal CiDi (cidi.cba.gov.ar) e inicie sesión con sus datos. Debe tener usuario registrado con nivel 2 como se indicó anteriormente.

INGRESAR

3. Una vez ingresado/a en su sesión de CiDi, seleccione el icono de **Trámite Multinota - Gobierno de la Provincia de Córdoba Digital**.



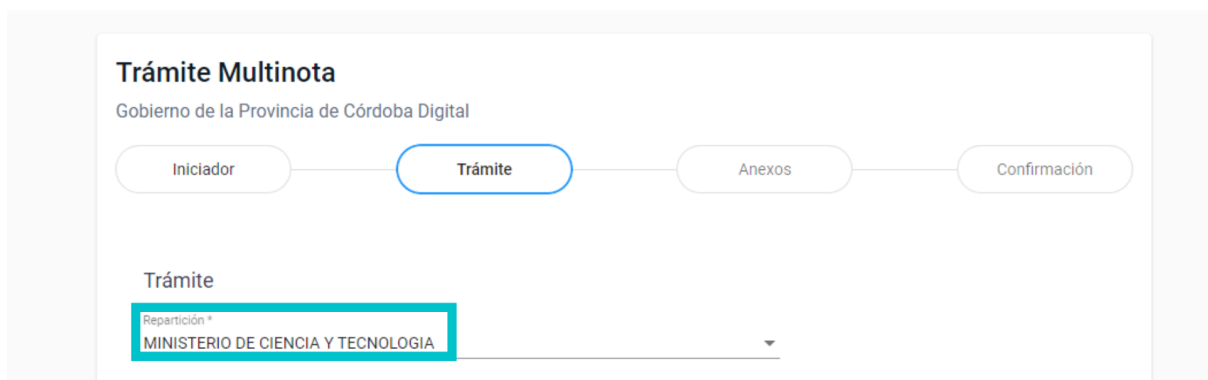
4. El trámite consta de 4 pasos:

Iniciador

4.1: Indique sus datos como iniciador del trámite, verifique que sean correctos y oprima **SIGUIENTE**.

Trámite

4.2: Datos del trámite. Seleccione la REPARTICIÓN, en este caso MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.



En ASUNTO indique **“Presentación JÓVENES EN CIENCIA 2022/2023_Apellido”**.

En el contenido de la presentación indique el título del proyecto. Oprima **SIGUIENTE**.

Trámite

Repartición *
 MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Asunto *
 Presentación JÓVENES EN CIENCIA 2022_Apellido

Escriba el motivo por el cual está realizando esta nota.

Contenido de la presentación

B I U [Listas] [Listas] [Listas] [Listas]

Título del proyecto

1

Anexos

4.3 Anexos del trámite: En este paso debe anexar los archivos que se mencionan en el punto 7.2 de la presente Convocatoria. Para ello **SELECCIONE EL/LOS ARCHIVO/S**, luego indique **SUBIR ARCHIVO** y oprima **SIGUIENTE**. No hay límites en cuanto a la cantidad de archivos a subir pero sí en la capacidad que sumen los mismos (hasta 20 GB).

Trámite Multinota
 Gobierno de la Provincia de Córdoba Digital

Iniciador — Trámite — **Anexos** — Confirmación

Anexar Documentación

[Selección de archivo] Seleccione un archivo [Subir archivo]

La documentación debe ser en original (color y/o firma digital en caso de tener) o copias certificada. Al presentarla usted está declarando que la misma no fue adulterada y que podrá ser requerida en el formato original cuando se lo requiera

[Anterior] [Cancelar] [Siguiente]

Confirmación

4.4 Confirmación de los datos: Verifique la información y archivo anexado, confirme el envío del trámite y oprima **SIGUIENTE**.

Descargar Sticker

Al finalizar el trámite se le confirmará el envío y se le generará el código del trámite "Sticker". Tendrá la opción de descargar un comprobante del STICKER oprimiendo en el botón.-

Asimismo, el trámite iniciado le será comunicado mediante una notificación en su perfil de CiDi, quedando como comprobante del envío.

7.1 Documentación a subir vía CiDi para la presentación:

La documentación que deberá ser adjuntada en el formulario de Postulación, vía CiDi, será la siguiente:

- A.** Copia del formulario de presentación que le llegará vía mail (ver Anexo II).
- B.** Presupuesto tal como figura en el Anexo III - Hoja de Presupuesto.
- C.** Cronograma de actividades tal como figura en el Anexo III - Hoja de Cronograma.
- D.** Cuadro con integrantes del equipo tal como figura en el Anexo III - Hoja de Integrantes del Equipo.
- E.** Curriculum Vitae abreviado de todos los integrantes del equipo, incluido el/la Tutor/a (máximo 1 hoja por participante).
- F.** Declaración Jurada del/la Responsable de Rendir Cuentas (Anexo V).
- G.** Solo en los casos de postulantes mujeres que por cuestiones de maternidad superaran el límite de edad señalado en el apartado 2, se solicitará adjunten la partida de nacimiento de los hijos/as.
- H.** Acta de Compromiso Institucional donde la Universidad a la que pertenece el/la director/a del Proyecto manifiesta su voluntad y compromiso de co-financiamiento de los aportes expresados como aportes de contraparte (ver modelo en Anexo IV). Se considerarán no admitidos aquellos proyectos que no cuenten con el compromiso de co-financiamiento por parte de la Universidad en la que se ejecutará el mismo.

8. CONSIDERACIONES SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN

8.1 La Admisibilidad formal de las postulaciones será efectuada por la Dirección de Jurisdicción Promoción Científica (en adelante “la Dirección”) verificando aspectos formales siguiendo los criterios que se detallan a continuación:

- Cumplir los requisitos de fecha y hora de cierre de la Convocatoria.
- Tener completada y en forma la documentación requerida.
- Adecuación de la duración del proyecto: no se aceptarán proyectos cuya duración propuesta sea superior a doce meses.
- Adecuación del presupuesto a los montos previstos, de acuerdo a los requerimientos del proyecto.

La Dirección podrá, en el caso que constatare que una postulación contiene un error formal subsanable, emplazar al/a responsable de la misma a los fines de que lo subsane o complete en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles. Transcurrido el mismo sin que se hubiera cumplimentado, dicha postulación podrá ser declarada “No Admitida”.

El/la responsable de una postulación que se declare “NO ADMITIDA”, podrá interponer contra la Resolución que así lo disponga un Recurso de Reconsideración en los términos del art. 80 y s.s. de la Ley N°5350. (T.O. Ley N° 6658).

Los puntos 8.2, 8.3 y 8.4 serán evaluados por una Comisión Ad-Hoc conformada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba para la presente convocatoria.

8.2 Criterios de Acreditación Curricular referidos al/la director/a e integrantes del Equipo de investigación:

- Conformación y antecedentes del equipo de investigación: desempeño académico, acreditación de habilidades blandas para liderar proyectos, antecedentes en investigación. Se tendrá especialmente en cuenta la conformación del grupo de trabajo, la participación justificada de cada uno de los/las integrantes, las funciones a desarrollar y sus antecedentes. Se valora también la experiencia, capacidad y los antecedentes de investigación del equipo en la temática del proyecto y en la transferencia de conocimientos al sector social o productivo y al sector académico si hubiere.
- Equipos multidisciplinarios: se valorarán especialmente los proyectos que articulen diferentes esfuerzos de investigación más allá de una única disciplina; es decir, el trabajo multidisciplinario e interdisciplinario sobre diferentes objetos de estudios.
- Equidad de género: se valorará la composición paritaria de género en el equipo de trabajo.
- Antecedentes del Tutor: antecedentes en dirección de equipos de investigación, en desarrollo tecnológico, en docencia y en la formación de recursos humanos.

8.3 Criterios de calidad referidos al Proyecto:

- Interés y originalidad de la propuesta.
- Importancia en el avance del conocimiento científico, cultural y tecnológico.
- Producción de nuevos saberes, tecnologías o mejoramiento de procesos.
- Impacto en el desarrollo social, cultural o productivo.
- Claridad de los objetivos y su coherencia con la metodología propuesta.
- Identificación del nivel de madurez tecnológico actual y futuro en caso de contar con el financiamiento de la presente convocatoria.
- Método de trabajo integrado y orientado a la generación de conocimiento.
- Factibilidad de cumplir con el plan de trabajo propuesto.
- Ajuste de la propuesta a los temas-problema acordados.

- Financiamiento y medios disponibles para el logro de los objetivos: razonabilidad y justificación rigurosa de los montos solicitados.

8.4 Criterios de pertinencia del Proyecto

- Vinculación con políticas o desafíos locales, si:
 - En el proyecto se cuenta con información diagnóstica completa y de calidad.
 - El proyecto menciona expresamente la posible respuesta a una problemática provincial.
 - El proyecto indica expresamente con qué programas provinciales podría articularse.
 - Impacto esperado de los resultados de la investigación del proyecto, sobre la base de:
 - La generación de conocimiento en la disciplina o área de investigación a nivel provincial, nacional e internacional.
 - Viabilidad de los objetivos propuestos.
 - Correspondencia de los objetivos con la necesidad a investigar o desarrollar.
 - El desarrollo social, cultural, o productivo. Con especial interés en el bienestar de la comunidad de la Provincia de Córdoba.

9. PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SUBSIDIO

El Ministerio de Ciencia y Tecnología financiará hasta el 50% de cada proyecto de la Convocatoria JÓVENES EN CIENCIA 2022-2023, por lo que deben especificarse en columnas separadas, el aporte solicitado como Aporte No Reembolsable (ANR) y los aportes de contraparte de la Universidad.

El destino de los fondos del Subsidio debe estar acorde al **OBJETO** por el cual se otorgó el subsidio, a los rubros presupuestados y/o a lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria. Las transferencias entre las partidas Bienes y Servicios y Bienes de Capital de hasta un 25% del monto respectivo no requerirán autorización del Ministerio. El/la beneficiario/a deberá notificar a la Dirección de Promoción Científica antes de realizar dicha transferencia de partidas.

Superado ese porcentaje, deberá solicitar y justificar la correspondiente autorización con antelación, sobre el cambio a realizar en el presupuesto, dicha autorización la realizará ante la Dirección de Promoción Científica del Ministerio, al mail presentaciones.ciencia@cba.gov.ar y deberá aguardar la aprobación o no del mismo para hacer efectuar el gasto.

Los siguientes ítems que se mencionan a continuación, se consideran gastos elegibles y son meramente enunciativos y no excluyentes. La Dirección de Promoción Científica se reserva la potestad de ampliarlos y autorizarlos en caso de considerarlo pertinente a los objetivos del proyecto.

9.1. Bienes y Servicios:

- Artículos, materiales y útiles diversos (informática, papelería, otros).
- Combustibles.
- Reactivos para análisis.
- Material de vidrio.
- Animales para ensayos experimentales.
- Honorarios por servicios profesionales.
- Inscripciones, gastos de pasajes, alojamiento y comida para trabajos de campo, estadías o eventos científico-técnicos (Congresos, Simposios, Jornadas) directamente relacionados con la temática a abordar en la investigación y desarrollados en el territorio nacional. No se financiarán pasajes de profesores/as o investigadores/as del exterior, desde y hacia sus lugares de origen; si podrán financiarse gastos de alojamiento y comida en el territorio provincial y nacional.
- Franqueo.
- Servicios externos y comerciales.
- Mantenimiento de equipos (laboratorio, cómputos).
- Otros afines a la investigación debidamente justificados.

9.2. Bienes de Capital:

- Equipamiento.
- Instrumental científico.
- Libros.
- Programas de computación.
- Otros afines a la investigación debidamente justificados.

La rendición contable del ANR se podrá efectuar en cualquier momento posterior a la percepción de los fondos y anterior a la fecha del plazo de vencimiento de rendición. El formulario de rendición de cuentas y las pautas administrativas que rigen para la rendición se encuentran en la página web del Ministerio, en el siguiente link: <https://mincyt.cba.gov.ar/jovenes-en-ciencia/>. En caso de cambios administrativos previstos por la Dirección de Administración del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de

Córdoba, las mismas serán comunicadas oportunamente debiéndose adecuar las rendiciones por parte de las personas beneficiarias a dicha normativa.

IMPORTANTE:

- El presupuesto debe estar debidamente justificado y ser afín a los objetivos del proyecto.
- Todos los Bienes de Capital adquiridos con los fondos del subsidio, deberán ser donados a la Institución donde se encuentre radicado el grupo de investigación (esto es: facultad, universidad, centro de investigación). La nota de donación firmada por autoridades de la institución receptora debe adjuntarse al informe académico final.
- El Ministerio podrá modificar los montos a asignar de acuerdo a las sugerencias de las Comisiones Ad-Hoc a los fines de optimizar el / los resultados del programa.
- La Dirección de Promoción Científica del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba podrá requerir toda documentación que resulte necesaria a los fines de certificar el compromiso de co-financiamiento de cada proyecto.

10. CONSIDERACIONES UNA VEZ APROBADA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Si cumplidos los pasos de evaluación el Proyecto resultara financiable, una vez que se haga efectiva la comunicación a través de CiDi en su domicilio electrónico, el/la directora/a tendrá un máximo de 10 (DIEZ) días hábiles para completar la siguiente documentación:

- CiDi nivel 2, informando una cuenta bancaria de titularidad del/la beneficiario/a donde se transferirán los fondos. Ver procedimiento en Anexo III.